

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Prologo del Prof. Dr. C. Fuente Lafuente (Dir. IUP-UCJC e IsPE). | 11 |
| 1.- La religión en la vida pública estadounidense y su estudio universitario. | 19 |
| 1.1.- Interés del estudio. | 21 |
| 1.2.- Metodología empleada y puentes tendidos. | 28 |
| 1.3.- Notas propedéuticas sobre la idiosincrasia estadounidense por influjo del factor religioso. | 36 |
| 2.- Escuelas y tendencias: los estudios tradicionales y nativistas hasta los recientes interculturales. | 39 |
| 2.1.- Breve recorrido historiográfico de Church-State Studies (CSS) y su directorio básico. | 46 |
| 2.2.- Otros enfoques posteriores: Religion ands. | 55 |
| 2.3.- Estudios crítico-culturales: Latin American. Studies y su sección Church-State patterns. | 60 |
| 2.4.- Nuevas tendencias: (Cross) Cultural Studies (CCS). | 65 |
| 3.- Recuperación y ahondamiento en el enfoque constitucional de la materia. | 69 |
| 3.1.- Revelaciones sobre la jurisprudencia y el estudio de caso desde el enfoque constitucionalista. | 74 |
| 3.2.- De las compilaciones cronológicas a la sistemática por áreas. | 82 |
| 3.2.1.- Compilaciones cronológicas. | 83 |
| 3.2.2.- Áreas temáticas. | 99 |
| 3.3. Revisión de las áreas temáticas. | 132 |
| 3.3.1.- Estudios domésticos: libertad religiosa y políticas federales. | 132 |
| 3.3.2.- Estudios foráneos: factor religioso y geopolítica. | 143 |

| | |
|--|-----|
| 4.- Conclusiones: misión universitaria y su relación con la religión. | 155 |
| 5.- Corolarios. | 161 |
| 5.1.- Dictamen sobre el estado del sistema de separación acomodaticia y colaborativa. | 163 |
| 5.2.- Acerca de la inteligencia religiosa estadounidense para el tercer milenio. | 175 |
| 6.- Fuentes de consulta. | 183 |

A Gema M^a. Herranz Moreno.

*Tu amor me rescata del mundo intelectual,
confiriéndome mayor conciencia cada día;
gracias por tu paciencia y cariño.*

PRÓLOGO

Profesionales capaces de liderar la Sociedad del bienestar y la convivencia

Carlos Fuente Lafuente

*Director del Instituto Universitario de Protocolo
Universidad Camilo José Cela*

Prologar un trabajo de investigación del doctor Antonio Sánchez-Bayón, profesor del Grado de Protocolo y Organización de Eventos de la Universidad Camilo José Cela y del Instituto Superior de Protocolo y Eventos ISPE), dentro de sus materias jurídicas y de metodología investigadora, constituye al menos en mi caso todo un atrevimiento. Primero desde el punto de vista de la autoridad, pues el profesor Sánchez-Bayón posee un nivel investigador muy alto y prolijo que le hace a un sentirse pequeño. Segundo, desde la óptica moral, pues evidentemente su nivel de conocimientos hubiera merecido otra persona de mayor talla para adecuar debidamente la alfombra que da acceso a este edificio de papel que contiene un excelente saber. Tercero, porque es un adelantado a los tiempos en su visión sobre el concepto del papel que tienen o deben tener las universidades y su función de generar ciencia y respuestas a las demandas actuales de la sociedad.

Quizá por ello, deba pedir disculpas, en primer lugar al autor si estas palabras no responden o enlazan con el objetivo de esta publicación, y en segundo lugar a los eruditos lectores que accedan a estas páginas porque seguramente la mencionada alfombra roja no quedará lo suficientemente bien plantada para estar a la altura del feliz momento que supone sacar a la luz meses (a veces años) de trabajo en soledad y constante.

Me reconforta, y quizá por ello acepté este reto, conocer al profesor Sánchez-Bayón, y haber compartido conversaciones sobre la materia objeto de este libro y otras tantas de conocimiento de otras áreas en las que se mueve como un pez en el agua. Inquieto, preocupado y comprometido, trabajador infatigable, buscador de nuevos aires que refresquen el sistema productivo intelectual que emana desde los centros educativos, amigo de sus amigos y leal compañero, Sánchez-Bayón es uno de esos pocos investigadores que saben irse a los cielos sin separar los pies de la tierra, incluso en temas tan complejos como el que aborda en este libro. Ese objetivo de ser ante todo práctico, es decir, investigar para dejar aportaciones que tengan una clara aplicación inmediata y realista, queda de nuevo acreditado en las páginas que siguen.

El trinomio clásico

Universidad, Ciencia y Religión son tres palabras intrínsecamente unidas desde que aparecieron los primeros centros educativos superiores, que comenzaron a dar forma a la siempre omnipresente Ciencia, y que en sus primeros siglos fueron esencialmente promovidos por las autoridades religiosas. Nada descubrimos con ello si se tiene en cuenta no solo el conocimiento de la historia de las universidades, sino el propio devenir religioso liderado por “líderes espirituales pensantes” que buscaban en las ciencias la confirmación de su fe y creencia. Pero la relevancia de este trabajo viene por el añadido y el campo objeto de estudio: la existencias de esas tres disciplinas en la primera potencia mundial, los Estados Unidos de América. La frase que sigue al título es también indicativa del camino que toma el autor en sus análisis: ¿separación, colaboración o confusión?.

Al menos para mí ha sido interesante el trabajo y muy ilustrativo. Me ha hecho pensar y reflexionar, porque *a priori* la expe-

riencia americana –los EE.UU. tiene como quien dice cuatro días- que aborda el autor parece de poca enjundia frente al viejo continente lleno de historia al respecto, o al menos puede pensarse que no es un referente para obtener conclusiones capaces de dar respuestas o de abrir nuevas vías de investigación. Sin embargo, quien piensa antes de mirar los párrafos que siguen, se equivoca. Como señala el autor en su trabajo, el hecho de que estemos hablando de la primera potencia mundial y que cuenta con las más prestigiosas universidades, no son hechos o situaciones baladíes. Más bien al contrario, constituyen un referente digno de tener en cuenta a la hora de hacer la valoración global de ese trinomio tan sugerente.

Como señala Sánchez-Bayón, países como los EE.UU. donde la religión ha trascendido a un estadio superior a las formas tradicionales, mostrándose más secularizado, aquella ha jugado un papel clave en la gestión de las problemáticas y las demandas sociales, procurando su incorporación a los idearios de los poderes públicos en su deber de alcanzar o perseguir el progreso y el bienestar social. La originalidad de este estudio no radica solo en la propia temática, la evaluación del devenir científico-académico del estudio religioso en la universidad, sino también en su manera de indagar y difundir una investigación interdisciplinaria, articulada desde planteamientos históricos y comparados, pero aplicados a la dimensión socio-cultural de la idiosincrasia estadounidense.

La incidencia de la religión en la conectividad global

Es cierto que suele estimarse breve la historia de los Estados Unidos de América, considerado un país joven, pero no nos cabe la menor duda de que su Historia Contemporánea es más rica que la de otros pueblos occidentales, aportando más experiencias sobre la convivencia de multitudes, gestión de olas migratorias,

cultura democrática y el recurso a la religión, entre otros. Señala el autor que los estadounidenses parecen mostrar mayor sensibilidad por los factores sociales, más allá de la crónica oficial. Por ello, el autor ha incidido en ellos porque es evidente que con la globalización se han revalorizado. La religión también comprende cuestiones de conectividad como la identidad, solidaridad, mentalidad, imaginario, capital simbólico, códigos comunicativos y psicosociales, que impactan severamente en la conciencia social y la idiosincrasia. Las nuevas tecnologías han puesto en contacto en tiempo real gentes y culturas de todo el planeta, por lo que el factor religioso “ha recobrado gran relevancia, al tener un papel crucial en el juego de las identidades y solidaridades, además de permitir el comprender cómo se articulan las normas, fuentes e instituciones sociales”, según Sánchez-Bayón.

Tras un pormenorizado estudio de la situación religiosa en los Estados Unidos de América (especialmente del *estatus* de sus líderes y representantes) y de la presencia de la religión en los estudios de las principales universidades de aquella potencia, el investigador llega a interesantes conclusiones que nos ha de hacer reflexionar a quienes de una u otra forma tenemos responsabilidades en la formación universitaria. El poderío militar y económico por el que en muchas ocasiones se mide simplemente el *ranking* de fortaleza de un país, deja paso al dominio del conocimiento (ciencia, cultura, religión, etc.) y con él de las universidades. Es en estos centros de conocimiento donde se forma en habilidades profesionales donde se enseña con espíritu crítico y creativo, además de ético, y se instruye sobre el legado científico-académico y artístico-cultural a mejorar. Como apunta el autor, “de este modo se asegura un relevo de élites de poder preocupadas por el perfeccionamiento personal y su contribución al bien común”. Por ello, éstas élites formadas en la universidad asumen así su liderazgo y responsabilidad social, pues con su

trabajo no solo han de incrementar el I+D+i (para el aumento de la riqueza existente), sino que también han de velar por la sostenibilidad del Estado de derecho, democrático y social. Hoy se distinguen las universidades occidentales del resto y es la razón por la que la mayoría de los centros de EE.UU. siguen siendo punteros. No se dedican solo a la formación profesional –donde serían superadas por las europeas y asiáticas, sino a mantener la perfecta combinación con la enseñanza y la instrucción, asegurando con ello la preparación de ciudadanos libres y responsables. Y en esa combinación, concluye Sánchez-Bayón el estudio académico de la religión, junto a la ética y la moral, la filosofía y la teología, la historia y el arte, entre otros, no se consideran un demérito sino un *plus* excelencia. Importante conclusión para el viejo continente que cuestiona cada día más el valor de la enseñanza de la ciencia de la religión. Muy interesante y es obvio que es necesario reparar en ello y prestar una mayor atención.

Nuestra más sincera enhorabuena por este espléndido trabajo que sin duda alguna contribuye a poder encontrar un sistema equilibrado que permita redibujar la *Universidad del siglo XXI* en base a la perfecta combinación de las competencias profesionales y las habilidades capaces de generar auténticos líderes que aporten al bienestar de los Estados. Un reto en el que el doctor Sánchez-Bayón mete el dedo y aunque es probable que a alguno lo pueda escocer, parece evidente y se acredita que la administración de ese binomio será clave en la estrategia de la sociedad globalizada.

Madrid, septiembre 2015

1. LA RELIGIÓN EN LA VIDA PÚBLICA ESTADOUNIDENSE Y SU ESTUDIO UNIVERSITARIO¹.

¹ Estudio realizado en el seno de GiDeCoG-UCJC (en el marco del *Proyecto de Investigación I+D+i en CC. Jurídicas y Sociales I y II*); con el respaldo de ELLSP-DePaul Univ., LAS-Baylor Univ., Dpto. Historia del Derecho – UNED, EAE-Investigación, Wizner & co., IsPE.

1.1.- INTERÉS DEL ESTUDIO.

Este estudio parte de una premisa, que inspirara tiempo atrás la publicación de la trilogía *La Modernidad sin prejuicios. La religión en la vida pública estadounidense* (Delta, Madrid, 2008-13), y su precuela *Estado y religión de acuerdo con los Estados Unidos de América* (EAE, Saarbrücken, 2012). Dichos trabajos planteaban que: *el factor religioso podía condicionar el tránsito a la Modernidad de un país (bien acelerando, bien retrasando los acontecimientos). Y es que, en aquel Estado donde su pasado ha pesado más que su presente, y su concepción religiosa ha quedado anclada en fórmulas tradicionales, entonces sí, la religión ha sido un lastre –de ahí el desprecio de los intelectuales modernos-. En cambio, en países como los Estados Unidos de América (EE.UU.), donde la religión ha trascendido a su siguiente estadio (más secularizado, pero no del todo), propiciándose así la convivencia de una pluralidad de cultos, con preocupaciones terrenales y humanas, es por ello que la religión ha jugado un papel clave en la gestión de las problemáticas y las demandas sociales, procurándose su incorporación a la agenda institucional de los poderes públicos, para la consecución de un mayor y mejor progreso y bienestar general. En consecuencia, prejuicios al margen –a desmontar cumplidamente en su momento-, la religión supone al mismo tiempo un factor, una esfera*

y una institución de gran influjo social, pues contribuye no sólo a la articulación de la mentalidad colectiva y la orientación de la acción social, sino que además, resulta el constructo cognitivo adecuado para la condensación y transmisión del capital cultural y/o imaginario social, así como, la afectación de la opinión pública y las relaciones institucionales (e.g. Iglesia-Estado, Geopolítica y Biopolítica, asistencia socio-religiosa y misiones).

Sin dificultad, cabe observarse en el devenir estadounidense la presencia constante de la inquietud religiosa, desde su periodo fundacional, y reformulándose periódicamente a través de *despertares y revitalizaciones* (TDR)². Así se entiende que los primeros centros educativos fueran confesionales, máxime los de *Nueva Inglaterra*, desde donde se irradian los líderes religiosos que han de guiar en la expansión de la frontera, permitiendo el crecimiento del país. Sin embargo, debido a la marcha de los acontecimientos (e.g. *Guerra Civil, bancarrotas, migraciones masivas*) y para asegurar la socialización homogeneizada, la educación pasa a ser un objetivo principal de la construcción nacional –no es algo distinto al resto de países de Occidente, pues lo mismo sucede en la decimonónica Europa continental-³. El caso es que, para asegurar la libertad e igualdad religiosa en los centros públicos, se fijan como parámetros los siguientes: no cabe apoyo directo a presencia religiosa específica alguna, máxime si su labor es de corte proselitista y catequético. Luego, para que la religión sea admitida en los centros públicos ha de ser

² Vid. SÁNCHEZ-BAYÓN, A.: “Freedom of religion at large in American Common Law: a critical review and new topics” (pp. 35-72), en *Journal for the Study of Religions and Ideologies*, Univ. Babeş-Bolyai-Rumanía (vol. 13, issue 37), Spring 2014. - “Historia de la Comunicación Social Estadounidense a través de sus Movimientos Religiosos” (pp. 199-223), en *Historia y Comunicación Social* (vol. 13), junio 2008.

³ Vid. SÁNCHEZ-BAYÓN, A.: *Estudios de cultura político-jurídica*, Delta, Madrid, 2009.

introducida a instancia de parte (de los particulares) y con fines asistenciales (no proselitistas)⁴. Y para que su estudio sea oficial ha de responder a criterios científico-académicos, normalmente, del tipo humanista y científico-social –pues es en dichas Facultades donde han solido desenvolverse las disciplinas que se abordan seguidamente: *Church-State Studies* [estudios iglesia-Estado], *Cultural Studies* [estudios culturales], *Religion & (Law/Policy)* [religión y (derecho/política)], etc.-.

Antes de proceder a conocer cuáles han sido las principales escuelas y tendencias en el estudio del factor religioso en los centros de educación superior estadounidenses, se ofrece un croquis del desarrollo de la cuestión en las universidades públicas y privadas (prestándose atención a las propias categorías de las que se han dotado para su catalogación distintiva).

De las universidades originarias del *Ivy League*⁵, en su mayoría procedentes de colegios confesionales y seminarios teológi-

⁴ Sí se admiten asociaciones estudiantiles de corte confesional (e.g. *los clubes Newman de los católicos, las sociedades Menorah de los judíos, la red YMCA de los protestantes*), con espacios para sus reuniones y cierta financiación a cargo de la universidad, siempre y cuando su principal objetivo no sea el proselitismo, sino el apoyo en servicios comunitarios (e.g. campañas de beneficencia, difusión cultural, apoyo psicológico y ético) – incluso ha habido periodos en los que se les ha exigido a estos grupos la obligatoria aceptación de cualquier candidato que lo desee, aunque no sea practicante de su religión, resultando discriminatorio con respecto a las *fraternities* y *sororities* (de religiosidad grecorromana y masónica, vid. vol. 1 de *La Modernidad sin prejuicios...* op. cit.).

⁵ De las más de tres mil quinientas instituciones de educación superior estadounidenses, se distinguen del resto un reducido grupo de universidades constitutivas de la *Ivy League* o *Liga de hiedra*. Se trata de una metáfora muy plástica, pues la exclusividad de dicho club se basa en: a) la reivindicación de la solera de sus universidades –pretendidas herederas de las más venerables europeas, donde hay hiedra en sus muros-; b) la calidad de su educación y la selección intensiva de sus alumnos y profesores –que como la hiedra, se entremezcla para ser más fuerte y elevarse-; c) la referencia social, tanto por ser parte de su comunidad como por acogerla, pues todo ello proporciona respetabilidad y posibilidad de promoción social –como la hiedra, proporciona solera y distinción a la edificación- etc. La mayor parte de estas universidades se fundaron como centros educativos confesionales para asegurar el relevo generacional de profesiones liberales, especialmente los ministros de culto.

cos (e.g. *William and Mary* como referente de los anglicanos, *Princeton* y los presbiterianos, *Yale* y *Dartmouth* con respecto a los congregacionalistas, *Harvard* y los unitarianistas, la actual *Brown* y los bautistas; *King's College* -hoy *Columbia*- a anglicanos -y luego también a episcopalianos y presbiterianos-, *Philadelphia School* –más tarde *Universidad de Pensilvania*- y los cuáqueros, *Rutgers* y holandeses reformados)⁶. Se van nutriendo así las universidades estatales, no sólo en su *faculty* o claustro, sino también en los planteamientos académicos, en cuanto a competitividad y excelencia –de ahí que universidades tardías y públicas, como la *Universidad de California*, sin embargo gocen de tanto respeto, equiparándose con las primeras del citado *Ivy League*-. Para reconocer una universidad pública, suele bastar con buscar en su denominación una referencia expresa a la ciudad o Estado (e.g. *University of California*, campus de *Davis* o *Berkeley*) en la que se halle, así como una posible mención de “State University” (e.g. *Midwestern State University*). Otra opción para el discernimiento es observar cómo trata el factor religioso en su ideario, pues mientras el resto de universidades privadas no han de hacer declaración expresa, en cambio las públicas sí –siguiendo, además, la regla citada en el punto previo, sobre “instancia de parte” (solicitado por integrantes de la comunidad universitaria y no por iniciativa de la propia institución), “objetivos asistenciales” (sin fin inmediato religioso, sino de voluntariado y beneficencia) y “estudio humanista y científico-social” (como conocimiento aséptico y no adoctrinador)-.

Los primeros planes para incorporar los estudios religiosos en las universidades públicas fueron las propuestas de *South Carolina* [Carolina del Sur] (tras la Guerra Civil), aunque la mayor

⁶ Vid. Vol. 1 y 3 de *La Modernidad sin prejuicios...* op. cit.

parte de los primeros Departamentos propios comenzaron a funcionar en la década de 1920, con el apoyo del *National Council on Religion in Higher Education* [Consejo Nacional sobre Religión en Educación Superior]. A continuación se rinde cuenta de los casos pioneros.

Todo empezó –como ya se ha adelantado– con los proyectos habidos para la *Universidad de Carolina del Sur*. Con motivo de la reconstrucción tras la Guerra Civil, se decidió apostar por la universidad pública, por lo que se solicitó al parlamento estatal, en la legislatura de 1864-65, una dotación presupuestaria para la constitución de un *Departamento de Religión*. La cuestión quedó pospuesta para mejor momento, pues se consideró que otros proyectos resultaban prioritarios en la reconstrucción. En 1873 se considera oportuno retomar la cuestión, apuntándose esta vez más bajo y solicitando por ello presupuesto para una cátedra (“Professor of Sacred Literature and Evidences of Christianity”). Hay que esperar a 1878, cuando la *State University of Iowa* comienza a contratar personal formado en la costa Este (académicos acostumbrados al estudio de la religión desde las humanidades). Tal ambiente favorece que para el curso de 1924-25, comience su andadura la Facultad de Religión (montada con la asesoría de diversas organizaciones religiosas, como *YMCA*, así como el *Council of the Church Board of Education*). Para lograr la financiación pública se decide abrir el proyecto a católicos y judíos, de modo que se logra una ayuda inicial de más de 30.000 dólares de entonces. En menos de una década se logra no sólo la autofinanciación, sino la rentabilidad, pues la media es de 400 nuevos estudiantes por curso. La senda abierta por las Universidades de Carolina del Sur y Iowa es seguida por la Universidad de Michigan (1923), la de Hawaii (1930), la de Oregón (que es la primera en enseñar Ciencias de la Religión más allá de las Hu-

manidades, apostando fuerte por los diversos enfoques de las Ciencias Sociales). También nacen en la década de 1930 los Departamentos y Facultades de Religión de las Universidades de Carolina del Norte y las de Florida (*Florida University, Florida State College for Women, Miami University*). Tras la II Guerra Mundial arrancarían muchas iniciativas en la costa del Pacífico y el Sur.

En cuanto a las universidades privadas, la media y la moda apuntan a las confesionales cristianas, en su mayoría las agrupadas en TRACS (es la asociación de las mismas, que cuenta con la aprobación de sus estudios por la *Secretaría de Estado de Educación*). Igualmente, también se recuerda ahora que la eclosión de las universidades cristianas tiene lugar con el cuarto despertar: a las universidades confesionales tradicionales –aunque bastante aperturistas–, asimiladas al *Ivy League* (por antigüedad y excelencia, como las católicas jesuitas o de la orden de Paul, así como las evangélicas bautistas y metodistas, por ejemplo), se les unen otras de nuevo cuño y bastante polémicas (por su proselitismo y su tendencia a irradiar el factor religioso sobre cualquier área científico-académica), como son los casos de las pioneras (en la década de 1960, aprox. –algunas son fundadas poco antes, pero no eclosionan hasta entonces–) de *Wheaton College, Bob Jones University, Oral Roberts University, Liberty University*, etc. Justo por tal razón, las universidades privadas comienzan a manejar categorías clasificatorias que permitan una diferenciación entre sí. Entre las más populares destacan las siguientes⁷:

⁷ Vid. HAYNES, S.R. (edit.): *Professing in the Postmodern Academy: Faculty and the Future of Church-Related Colleges*, Baylor University Press, Waco, 2002. Complement., vid. publicaciones periódicas como *Faculty Christian Fellowship* (en la década de 1950), *Christian Scholar* y *Faculty Forum* (en los 60) –los números de entonces se centran en la

a) Clasificación de HAYNES (basada en la DE PACE, 1972): 1) *defenders of the faith colleges* (centros de raíces religiosas pero sin implicaciones jurídicas en su constitución y gestión, e.g. universidades de *main-line churches*), 2) *non-affirming colleges* (centros con denominación pero que se ha secularizado, e.g. los católicos), 3) *free-Christian college* (centros vinculados con una confesión pero abiertas a otras, e.g. los evangélicos), 4) *Church-related university* (nuevas universidades evangélicas como las ya citadas).

b) Clasificación de CUNINGGIM (1978): *Consenant College* (centros simpatizantes), *Proclaiming College* (centros con denominación), *Emboding College* (centros integrados).

c) Clasificación de HULL (1992): *Administrative control* (centros bajo control administrativo-religioso), *Academics components* (centros con elementos religioso-académicos), *campus ethos* (centros con reglas confesionales).

cuestión del establecimiento de clasificaciones diferenciales y los *rankings* o listados de preferencia-.